



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-004

Radicado N° 50001312100120200005300

Ciudad y Fecha	Villavicencio, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- HEREDEROS INDETERMINADOS de Manuel Gustavo Bastidas González identificado con cc. 97.600.153 - HEREDEROS INDETERMINADOS de Matilde Gonzalez identificado con cc. 30.042.165
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-016 fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
Predio(s)	Rural, " MANZANA 2 CASA 100 ", ubicado en la vereda Puerto Alvira del municipio de Mapiripán en el departamento del Meta.
Cédula Catastral / Número Predial	503250200000000220012000000000 – 503250200000000220016000000000
Matrícula Inmobiliaria	236-85742

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NCG